



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

##### *Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal*

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó provisionalmente el día 5 de mayo de 2011, el acuerdo sobre la siguiente ordenanza que seguidamente se publica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expuso al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pudieran examinar y presentar reclamaciones o sugerencias, sin que se haya presentado reclamación alguna.

El acuerdo ya definitivo, se publica para general conocimiento.

La entrada en vigor se realizará de conformidad con el artículo 70.2 de la LBRL y quedará en vigor hasta que no se produzca su derogación.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

\* \* \*



ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS  
Y RECREATIVAS MUNICIPALES

VI. – *Cuotas tributarias.*

Artículo 6. – La cuantía de la tasa reguladora de esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas a continuación, para cada uno de los distintos servicios o actividades expresadas.

Anexo. –

1.– Instalaciones:

Entrada infantil (4 a 12 años, ambos inclusive)	2,10 euros/día.
Entrada adulto	3,10 euros/día.
Entrada mayor 65 años	2,10 euros/día.
Bono infantil y mayor 65 años	26 euros.
Bono adulto	38 euros.

– Actividades siete meses.

Actividad.

Deportes para padres/madres	50 euros siete meses.
-----------------------------	-----------------------

En Salas de los Infantes, a 16 de junio de 2011.

La Alcaldesa,  
Marta Arroyo Ortega